Año VIII.—Número 2189. Lúnes 18 de Febrero de 1867. Año VIII.—Número 2189.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO.

Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el *Extranjero*: 70 rs. trimestre.—En *Ultramar*: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la administracion, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—*Provincias*: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.—*Paris*: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, Rue Taitbout.—*Manila*: D. Francisco Zudaire, Presbitero y D. Quintin Zavildea.

PARTE EXTRANJERA.

El discurso de Napoleon, que ya habrán leido y comprendido nuestros lectores, es, como no podia ménos, el asunto que tratan actualmente todos los periódicos, juzgándole desde su respectivo punto de vista, y por lo tanto, de mil diversas maneras. A la verdad, el tal documento, esperado con interés por todo el mundo, ha dejado á todo el mundo frio, porque nada dice que no sepamos todos, ni nada explica que pueda contentar á alguien. Nos engañamos: algunos han quedado muy satisfecbos con el discurso: los periódicos imperialistas, pero especialmente el dirigido por Lagueronniere, *La France*. ¡Oh! *La France* debe ser extremadamente feliz, porque todo lo ve de color de rosa, porque encuentra motivos de elogio, de entusiasmo, casi de adoracion hasta en las cosas más insignificantes. Puédesele aplicar aquella exclamacion de Juvenal dirigida á los egipcios: «¡dichosas gentes! Les nacen dioses hasta en sus huertos.»

Sin embargo, *La France* en esta ocasion no ha querido desperdiciar la oportunidad de enaltecerse á si propia, y lo ha hecho, á fé nuestra, maravillosamente. Ha sustituido el antiguo dicho de «la caridad bien ordenada comienza por uno mismo» con este otro, que, en efecto, es aplicable á nuestra época: «el bombo bien ordenado etc.» *La France*, ántes de hablar del discurso imperial de este año, recuerda el de 1866 y las profecías, y las conjeturas, y las versiones que *La France* hizo y hoy han llegado á cumplirse. Copia sus mismas palabras con toda la satisfaccion del triunfo: «hé ahí, viene á decir, con qué acierto y sagacidad aseguraba yo el año pasado que el Imperio nos traeria pronto la libertad más envidiable, imposible hasta hoy por lo adverso de los tiempos: las reformas primeramente me han dado la razon, y ahora las promesas de desarrollar las libertades públicas, promesas solemnemente pronunciadas ante el mundo por el Emperador, completan mi gloria.» Despues de este preámbulo examina el discurso, de cuyo exámen resulta lo que forzosamente tiene que resultar para *La France*, esto es, que el discurso es magnífico, inmejorable. Inútil seria dar cuenta de los términos en que *La France* pondera el discurso imperial. Los elogios de este género se hacen en un lenguaje comun en todas las partes del globo.

Tambien el *Monde* le examina, y si no nos equivocamos, en la manera que tiene el *Monde* de examinarlo, se trasluce cierta indiferencia, frialdad ó desden que contrasta notablemente con el caloroso entusiasmo de la *France*.

No parece sino que el *Monde* hace sus observaciones á una persona que las conoce de sobra, que las ha tenido ya en cuenta *a priori*, pero que por sistema se ha propuesto no seguirlas. Refiriéndose á la teoría de la concentracion fatal de las mismas razas, que revela la prevision de Napoleon I, citada en el discurso imperial, dice el periódico católico:

«Esta teoría fué ya expuesta hace seis meses en una famosa circular que discutimos á su tiempo. Desde entónces nuestra opinion no ha cambiado. Acto es de prudencia tolerar los acontecimientos que no nos es dado impedir. ¿Pero hay necesidad de demostrar sus ventajas y cubrirlas con una fórmula general que las presente como tendencia irresistible de los pueblos? Esto es atarse las manos para lo porvenir y comprometer sus juicios futuros. En la situacion presente, es aceptar, no solamente las conquistas actuales de Prusia, sino aquellas con que pueda soñar en adelante: es, no tan sólo aprobar la conducta de Rusia en Polonia, sino legitimar sus proyectos en Oriente. El ejemplo de Alemania é Italia ha afirmado por otra parte en nosotros la conviccion de que los grandes Estados son poco favorables á la verdadera libertad y á los intereses de los pueblos. Sin embargo, si la política de conquista vuelve á estar como en otro tiempo á la órden del dia en Europa, Francia por lo ménos va á hacer en ella un papel nuevo dejando la práctica de aquella política á las naciones vecinas y teniendo el generoso cuidado de reservarse el explicar la teoría.»

Luego, considerando las palabras en que se dice que Francia no ha tenido necesidad de armar un solo soldado durante la guerra, manifiesta el *Monde* el justo deseo de saber por qué en el discurso se reconoce la necesidad de aumentar el ejército. En efecto, no deja de ser extraño que ayer en tiempo de guerra no se exigiera ni un soldado más á Francia, y hoy en que todo promete paz, segun se dice, se trata de aumentar las fuerzas militares.

En lo tocante á la cuestion romana, el *Monde* explica así las palabras del Emperador:

«La salida de las tropas francesas ha cambiado las condiciones de existencia de la Santa Sede. Ya no será Francia su guardadora: de hoy más será Europa, esto es, Rusia, Potencia cismática enemiga mortal de la Iglesia; Prusia, protestante y por consecuencia poco simpática; Inglaterra, indiferente por lo ménos; Italia, interesada en su caida, Austria y España, impotentes hoy para defenderla. Francia no puede, pues, afirmar el mantenimiento del poder temporal sino como una simple esperanza, y nótese que todavía olvida mencionar su necesidad.»

Y á renglon seguido concluye con este párrafo, escrito con admirable y desdeñosa frescura:

«Nuestras relaciones con las potencias extranjeras son más afortunadas de lo que se puede desear, porque á la vez estamos de acuerdo con Prusia y con Austria, con España y con Inglaterra, con Rusia y con el Sultan.»

Por nuestra parte, creemos escusado decir lo que pensamos acerca del mencionado discurso, despues de estas juiciosas apreciaciones hechas por un periódico frances. En el discurso no se dice nada que satisfaga á alguien. Es una manera no ingeniosa de salir del paso.

De Italia podemos decir á nuestros lectores que es muy grande la agitacion que allí reina, segun aseguran los periódicos, con motivo de la disolucion del Parlamento. Parece que hay frecuentes reuniones de diputados; sin duda será que al olor de la crisis se han puesto en acecho, por si buenamente caia algo. Tambien se dice que el Príncipe Carignan ha sido llamado á Florencia por despacho telegráfico, aunque no se asegura la noticia. Lo que si es seguro que ha sido aceptada la dimision de M. Jacini, ministro de trabajos públicos, y que las de Scialoja y Borgati son definitivas, y la de Berti no ha sido aún admitida por el Rey. Se espera un manifiesto del Gobierno despues de la reconstitucion del Gabinete.

Está visto que el Gobierno de Florencia tiene miedo á la revolucion, y anda buscando medios para oponerse á sus exigencias, sin que esta tenga derecho á llamarle reaccionario. El problema nos parece difícil de resolver. Contentar á dos que se contradicen es imposible: ó con uno ó con otro; ó con la revolucion ó con el Papa; no hay término medio.

De Inglaterra sabemos que la agitacion *feniana* continúa en Irlanda, y eso que las últimas noticias nos aseguraban ya la tranquilidad. Parece que en el camino de Valentia fué atacado un cuartel de policía. Entre tanto lord Derby prepara para esta semana una reunion en sus salones de miembros conservadores de la Cámara de los Comunes. Allí se discutirá la cuestion de si será oportuno ó no acceder á las enmiendas presentadas por la oposicion.

En cuanto á Oriente, la insurreccion de Creta parece definitivamente terminada por ahora. Para la primavera se agitará tal vez la cuestion, pero no será, segun parece, por el heroismo de los griegos, sino por el oro de los rusos.

Francamente, entre los rusos cismáticos y enemigos tenaces de la Iglesia, y los turcos, la eleccion es difícil; creemos lo mas acertado quedarse sin ninguno.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París, 15 *de Febrero*.—Washington, 13.—La Cámara de los representantes ha aprobado el proyecto de ley estableciendo el estado de sitio en los diez Estados del Sur que fueron confederados.

Corre en Nueva-York el rumor de que Juarez ha sido cogido por los imperialistas mejicanos.

Lóndres, 15.—Lord Stanley dice que hay probabilidad de que la mediacion de los Estados-Unidos será aceptada por España y Chile.

Ochocientos fenianos han tomado posicion cerca de Killarghin; el almirantazgo ó Consejo superior de marina ha mandado dos corbetas y dos cañoneras á vigilar las costas de Irlanda.

Florencia, 15.—Aseguran que Ricasoli quedará, y que Scialoja y otros ministros saldrán del ministerio.

El proyecto de libertad de la Iglesia se volverá á presentar, pero con profundas modificaciones.

El manifiesto real expondrá á la nueva Cámara la política del Gobierno.

Viena, 15.—El nombramiento del ministerio húngaro está definitivamente decidido: las personas que deben formar parte del nuevo Gabinete ya están designadas; falta sólo la publicacion oficial, que no puede tardar.

París, 17.—Florencia, 16.—El ministerio está reconstituido del modo siguiente:

Ricasoli, presidente; Visconti Venosta, Negocios extranjeros; Depretis, Hacienda; Devicenci, Obras públicas; Biancheri, Marina; Cowenti, Instruccion pública, y el general Cugia ministro de la Guerra.

París, 17.—Se ha comunicado al Senado un proyecto de ley en que se propone el ensanche de sus atribuciones y la modificacion del art. 26.

Roma, 16.—Al presentar oficialmente el conde de San Luis al Papa las credenciales de embajador de España, Su Santidad se entretuvo mas de una hora hablando en español con el embajador.

Dublin, 16.—En el condado de Kerry reina calma, habiendo desaparecido los temores de trastornos.

Las tropas esploran los bosques de Killarney.

En el resto de Irlanda reina tranquilidad.

Dícese que el jefe del movimiento es el célebre feniano Stephens.

París, 16.—El comandante de los buques de guerra franceses de estacion en el Callao, ha enviado un despacho á su Gobierno manifestando confianza en que el Perú hará la paz con España.

París, 16.—El *Monitor* publica un *Senatus-consulto* dando al Senado la facultad de provocar una segunda deliberacion del Cuerpo legislativo sobre las leyes que le parezcan susceptibles de modificaciones.

Nueva-York, 15.—Se desmiente la noticia de la ejecucion del cónsul americano en Mazatlan.

París, 16.—El *Etendard* publica un telégrama de Berlin que dice que el conde de Bismark ha sido elegido por diez circunscripciones electorales.

La *Patrie* publica noticias de Méjico del 22 de Enero que dicen que el general Marquez, con un ejército de 10,000 hombres defenderá á la ciudad de Méjico despues de la salida de los franceses.

El Libro azul ha sido distribuido: relativamente al Oriente, recuerda que la política tradicional de Francia existe entera en la cuestion de Creta, que en presencia de la conmocion que produce, el Gobierno otomano no debe dejarse llevar de engañosas ilusiones, que debe comprender la gravedad de los acontecimientos, y no retroceder ante los sacrificios necesarios.

París, 16.—La cotizacion oficial de hoy es la siguiente:

3 por 100 francés, 69-60 (alza 20 cénts.)
4 1/2 francés, 99-50 (alza 20 cénts.)
Consolidados ingleses, 91 1/8 (alza 1/4).

EL LIBRO AZUL.

Los diarios de París publican la exposicion de la situacion del Imperio, contenida en el *Libro azul*, que ha sido distribuido á los individuos del Senado y del Cuerpo legislativo. En la imposibilidad de dar hoy íntegro este documento, haremos una reseña de algunas cuestiones en él comprendidas, y que mayor interés ofrecen para nuestros lectores.

«Italia.—En este párrafo se declara que la última guerra ha realizado por completo los deseos de la Francia, habiendo tenido efecto al fin la independencia italiana, cuya bandera habia enarbolado el Emperador en 1859.

Roma.—Ningun momento podia ser más favorable para la ejecucion del convenio celebrado el 15 de Setiembre de 1864 entre Italia y Francia en interés de la Santa Sede. La Italia habia trasladado su capital á Florencia y tomado á su cargo por un arreglo satisfactorio para la Santa Sede la parte de la deuda correspondiente á las antiguas provincias desprendidas de los Estados de la Iglesia. Nosotros mismos nos hemos atenido escrupulosamente al compromiso de evacuar á Roma. Pero al poner fin á una ocupacion militar que no podia prolongarse sin que llegara á ser la negacion del poder que se esforzaba en mantener, no hemos entendido por eso que cesara al mismo tiempo la proteccion de la Francia.

Nuestra política en la Península habia tenido por objeto hasta aquí asegurar á la vez la independencia de Italia y la de la Santa Sede. Hoy es ya libre la Italia, y no corre ningun peligro. El Gobierno del Emperador emplea todos sus esfuerzos en probar al Gobierno pontificio que, de lejos como de cerca, no dejará de velar por los grandes intereses á que desde 17 años há viene dando S. M. tantos testimonios de adhesion.

Por su parte el Gobierno italiano, desligado de los compromisos revolucionarios, y fuerte con los grandes sacrificios prestados al pais, está en disposicion de resistir á todos los arrebatos, y de hacer que los partidos respeten los compromisos que ha contraido con nosotros. En estos últimos tiempos ha repetido una y otra vez las seguridades de su voluntad formal de ejecutar en su espíritu y en su letra las estipulaciones de 15 de Setiembre.

Queriendo ademas dar una prueba de sus disposiciones respecto de la Santa Sede, el Gabinete de Florencia ha reanudado con la córte de Roma las negociaciones entabladas el año último para el arreglo de los asuntos religiosos, y gracias al espíritu de conciliacion que se ha manifestado por ambas partes, parecen estas cuestiones á punto de tener un desenlace satisfactorio. El tiempo probará toda la importancia de un arreglo que ansiábamos ardientemente, y que hemos estimulado con nuestros consejos.

No nos atrevemos á esperar que esa inteligencia en el terreno de los asuntos eclesiásticos ejerza desde luego una influencia decisiva en el conjunto de las relaciones entre los dos Soberanos, á quienes su situacion geográfica pone en contacto; pero que se hallan separados todavía por tantas prevenciones. Hay cuestiones que se refieren á las relaciones de vecindad, y cuyo arreglo indispensable debe irse efectuando poco á poco por si mismo y por la fuerza de las cosas. Hay otras de un órden mas elevado que no se rozan solo con los intereses de la Península, sino con todos los del orbe católico: su grandeza misma, que hace la solucion de ella mas difícil, vendrá á hacerla, no obstante, necesaria. Esta es, sin embargo, mas bien obra de la Providencia que de los esfuerzos humanos. Los nuestros, en todo caso, tenderán siempre á allanar las dificultades y á facilitar las conciliaciones.

Cuestion de Oriente. La adhesion del Gobierno del Emperador á todas las tradiciones de la Francia, no ha cesado de inspirar las gestiones de la política en las cuestiones relativas á Oriente, favoreciendo las combinaciones que, al mismo tiempo que consolidaran la paz, contribuyeran al desarrollo del bienestar material y moral de las poblaciones. En el asunto de los Principados encontró una ocasion particularmente favorable para hacer una feliz aplicacion de este principio.

Desde el año de 1855, cuando las conferencias de Viena, habíamos recomendado el principio de la union bajo un Príncipe extranjero.

Era esta, en nuestro juicio, la única combinacion que permitia crear en los principados, bajo el señorío y la garantía colectiva de la Europa, un poder fuerte y respetado.

Para que el Gobierno moldo-valaco tuviese en el país mismo el prestigio y la autoridad necesarios, era indispensable colocarle por cima de las competencias tradicionales de las familias indígenas. El Gobierno del Emperador se colocó el año último en el mismo terreno que en las conferencias de Viena. Habiéndose separado los plenipotenciarios despues de la eleccion del Príncipe Hohenzollern, la cuestion fué llevada á Constantinopla, y allí hemos hecho oir á la Puerta el mismo lenguaje que habiamos tenido en el seno de la conferencia. Hemos repetido á los ministros del Sultan, que en nuestro sentir, la tranquilidad y el órden nunca tendrian más que una base incierta y precaria en los principados bajo un jefe indígena, y que el medio más seguro de estrechar los lazos que unen á esas Potencias con el Imperio oto-

LOS DIPUTADOS

— 132 —

busque la verdadera salud del espíritu para sí y para su hija. Jesús sigue á donde Jairo le lleva.

En el camino sin dirigirle la palabra, va á enseñar á Jairo la ciencia de la fé. Una mujer de Cesárea hace doce años que padece flujos de sangre; más ha oido hablar de Jesús, y le busca con grande voluntad, y hé aquí que le encuentra en el camino; pero al verle teme importunarle con su peticion. Este rasgo de humildad sentida y no manifestada, ha inundado de luz á su pensamiento; y dice dentro de sí misma:—«Si yo toco la orla de su vestido quedaré curada.»—Ejecuta su deseo, y en el momento sanó. Así obra la gracia sobrenatural; y este ejemplo de verdadera confianza va á ser una leccion muy provechosa para Jairo, pues Jesús pregunta quién habia tocado su ropa, pues de él ha salido una virtud: nadie contesta, y la pobre mujer curada está sobrecogida de temor. Jesús insiste en su pregunta, y la pobre mujer se postra de rodillas publicando con vergüenza su enfermedad, y la causa de su curacion.—«Hija mia, ten confianza, la dice Jesús, tu fé te ha salvado: anda en paz.»—En aquel momento comprende Jairo todo el poder de la fé; pero al mismo tiempo le anuncian la muerte de su hija, y consternado de dolor exclama:—«Señor, mi hija ha muerto: ven, tócala y vivirá.»

Así expresaba ya Jairo su creencia firme y

— 125 —

Efectivamente, aquella mujer vivia en el adulterio, y al ver adivinado su crímen respetó la presencia de Jesús, y confesó su pecado con esta afirmacion espontánea:—«Señor, veo que tú eres un profeta.»

Jesús la hablaba del agua viva del amor que no despierta la sed; del agua que recoje el corazon, salida de la fuente eterna, de la palabra divina, que tambien es agua vivificadora. Jesús quiso animar aquella alma muerta en el goce voluptuoso; quiso refrescar aquel corazon ávido y sediento. La Samaritana, como los judios, conocia la letra de su ley; y oyendo hablar á Jesús parecíale escuchar la voz de Elías, que precisamente habia habitado aquellos lugares viviendo sin comer, ni beber. La tradicion conservaba esta memoria como tambien la de que estaba en el mundo aún. La Samaritana, pues, viendo que aquel desconocido conocia su vida pasada y presente, no pudo ménos de decir:—«Señor, veo que tu eres un profeta.» Aquella mujer, que conocia por su ley la gravedad de su crímen, vió una luz superior en la bondad de aquel semblante, cuya boca ni aun la menor ofensa la inferia, estando acostumbrada á las injurias crueles de los hombres. Entónces, acordándose tambien que hablaba con un judío, y estrañada de que no le manifiesta enemistad, dió á entender á Jesús la causa de las rencillas entre judíos y samaritanos.—«Nuestros padres, aña-

IV.

RESURRECCION.

La enseñanza que Jesús ofrecia á sus discípulos y al mundo consistia en una doctrina sencilla tan pura como sus obras; pero no vino á abrogar la ley, sino á purificar los corazones para que amasen la verdad y la comprendiesen: la redencion solo reformaba la humana naturaleza que ya no conocia los preceptos de caridad y de justicia.

Jesús iba á abrir en el mundo la fuente del amor con su doctrina saludable para que los hombres se hiciesen dignos del reino celestial. De este modo al llevar el Evangelio á Galilea daba un ejemplo de la mansedumbre y humilde obediencia necesarias para obtener la luz que ha de llevarnos á vida. Esa humildad excluye la represalia, á fin de que la misericordia se ade-

Ayuntamiento de Madrid

mano era reconocer por fin la fuerza del sentimiento nacional consagrando la eleccion del Príncipe extranjero, en quien se habian fijado los moldovalacos

Estos consejos fueron escuchados. Los Principados unidos se hallan constituidos al fin segun sus deseos, y el Gobierno del Emperador tiene derecho á felicitarse por un resultado que tan plenamente justifica la opinion que habiamos sostenido constantemente.

No se ha ejercido menos felizmente nuestra influencia en favor del Montenegro. La delimitacion efectuada por la comision internacional de 1859, no habia cesado de ser objeto desde entonces de contestaciones periódicas: un arreglo que se preparó en 1864 no tuvo resultado. El Gobierno turco aceptó definitivamente el trazado de 1859, cediendo territorios cuya posesion es para los montenegrinos en cierto modo una condicion de existencia. Las cuestiones que tan frecuentemente habian producido entre los turcos y los habitantes del Montenegro, reivindicaciones armadas y conflictos sangrientos, han sido resueltas así á satisfaccion de unos y otros, y el Príncipe Nicolás ha manifestado al Gobierno del Emperador su agradecimiento por el apoyo que la embajada de Francia ha prestado en el curso de esta negociacion á los enviados montenegrinos en Constantinopla. Una agitacion que en un principio tendia solo á obtener ciertas concesiones administrativas, se ha manifestado en Candía á principios del año último. En este terreno las cuestiones más sencillas podian, si no eran resueltas en tiempo útil, adquirir graves proporciones.

Los helenos de Creta han cooperado á la lucha de la independencia, conservan el recuerdo de las resoluciones que han vuelto á colocarlos bajo la soberanía de la Puerta, y han mostrado mas de una vez, tomando las armas contra la administracion turca, que no habian renunciado á realizar las esperanzas defraudades en 1830. Importaba sobremanera al Gobierno otomano no dejar que agravara el descontento de que se revelaban sintomas, y hace todo lo posible para conjurar nuevos disturbios. La presencia de numerosas tropas habia sobrescitado la poblacion, y la inaccion y falsas maniobras de aquellas alentaron las esperanzas de todos. No tardaron en acrecentarse las dificultades: al progama de reforma sobre el cual hubiera podido entenderse en un principio el Gobierno otomano con los cretenses, se sustituyó la palabra de incorporacion á la Grecia. Mientras que la insurreccion se fortalecia mas y mas con la agregacion de elementos extranjeros, cundia la agitacion á las provincias helénicas de la Turquía y exaltaba en el mas alto grado la opinion en el reino de Grecia. Todo el Oriente sintió la conmocion.

Los sérvios, por su parte, alentados por las circunstancias, han reclamado de nuevo el arreglo de las diferencias que quedaron pendientes entre el principado y el poder señorial. La cuestion de las fortalezas, que ya en 1862 aconsejamos á la Puerta decidiese inmediatamente en un sentido favorable al deseo de los poblaciones, se ha planteado de nuevo. Nuestras sujestiones en Constantinopla son hoy las mismas que en lo pasado, y tendriamos á dicha que el Gobierno otomano quisiera al fin tomarlas en consideracion.

Pero la cuestion de Creta subsiste toda entera. Despues de la conmocion que ha causado en Oriente y en presencia de las simpatías que ha despertado en Europa, las combinaciones que en un principio se creyeron suficientes para resolverla, ¿lo serian todavia hoy?

Todo aconseja al Gobierno otomano que no se mezcle en engañosas ilusiones. No le basta apaciguar más ó ménos completamente ciertos disturbios materiales, sino que debe comprender la gravedad moral de ellos, ir al fondo de las cosas y no retroceder ante los sacrificios que le preserven de la reproduccion periódica de semejantes crisis. El menor peligro de esas complicaciones es retrasar la restauracion de su Hacienda y el curso de todos los progresos, únicos que pueden asegurarla sérias condiciones de vitalidad.

Estados-Unidos.—Ningun objeto de disentimiento existe hoy entre los dos paises, y todo contribuye, por el contrario, á acercar mas y más su política. S. M. ha recogido en una ocasion reciente el testimonio de sentimientos de amistad que se le espresaban en nombre de los Estados-Unidos y que responden perfectamente á nuestras propias disposiciones. Nos complacemos en augurar favorablemente respecto á las relaciones ulteriores de los dos gobiernos en las diversas cuestiones en que pueden hallarse en contacto sus intereses.

Méjico.—No tenemos para qué recordar aquí las necesidades que nos hicieron emprender la espedicion de Méjico. Buscábamos la reparacion de toda especie de vejaciones, y animados de ese sentimiento que conduciria siempre á la Francia á hacer útil su intervencion á donde quiera que tenga que llevar sus armas, no nos negamos á acudir en auxilio de un ensayo, del que habrian salido beneficiados todos los intereses. Pero el gobierno del Emperador, al conceder su concurso á esa empresa, habia señalado de antemano un límite á sus sacrificios, y S. M. habia fijado el fin del año presente como el término estremo de nuestra ocupacion militar. La evacuacion debia efectuarse en tres destacamentos, de los que el primero partiria en Noviembre de 1866, el segundo en Marzo y el tercero en Noviembre de 1867.

Estas disposiciones fueron tomadas en la plenitud de nuestra libertad de accion, y todo lo que hubiera tenido carácter de una presion exterior no hubiera hecho más que ponernos, á nuestro pesar, en el caso de prolongar un estado de cosas que deseábamos abreviar.

Razones nacidas de la situacion militar, han determinado al Emperador á modificar los primeros arreglos, sustituyendo á una evacuacion parcial y sucesiva el regreso simultáneo de todo nuestro cuerpo de ejército en la primavera de este año. Estas medidas se están ejecutando actualmente, y en el mes de Marzo próximo nuestras tropas habrán salido ya de Méjico. De este modo, el Gobierno del Emperador, léjos de querer eximirse de los compromisos que tomó consigo mismo y ha manifestado públicamente, anticipará su cumplimiento.»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 18 DE FEBRERO DE 1867.

LA PLURALIDAD DE MUNDOS HABITADOS.

ARTÍCULO V.

Volviendo de nuevo á Mr. Flammarion y á su nueva y portentosa lógica, que de simples é imperfectísimas analogias sabe sacar argumentos rigurosos, con los cuales ha conseguido el gran triunfo reservado á la filosofía del porvenir, de transformar en certeza filosófica las congeturas de los que algun dia se echaron á soñar sobre los habitantes de la luna y demas cuerpos celestes; recordará el lector que ha seguido con nosotros al discípulo de Juan Reinaud en la especie de ascension aerostática que emprendió con la imaginacion por los espacios del cielo sidereo, recordará decimos los principales escollos en que despues de todo hemos visto estrellarse su lógica. Porque ya desde su principio le vimos pasar de la habitabilidad de los astros, que no tuvimos reparo en concederle en gracia de la brevedad, al acto de la habitacion. En seguida vimosle subir con alas de cera desde las regiones inferiores de la vida terrestre, inferior al hombre, á las de una vida superior infinita donde al pobre Mr. Flammarion se le derritieron las alas por efecto de los rayos de la majestad divina cuya esencia se atrevió á escudriñar con los ojos de murciélago que habia tomado prestados de su maestro, cayendo con suerte todavia peor que la de Icaro, no ya en este valle de la tierra, oscuro si pero cuya oscuridad está temblada é iluminada por la doble luz de la razon y de la fé, sino en el abismo tenebroso de la mayor impiedad. Pero aun nos resta por ver á Mr. Flammarion haciendo nuevas cabriolas en el mundo de sus delirios perversisimos, y dando en nuevos escollos su razon y su lógica, y no decimos su fé, porque los filósofos del porvenir están dispensados de creer en otra cosa que en los absurdos que fingen durante la fiebre irreligiosa que los consume.

El salto mortal á que ahora vamos á asistir, lo dá Mr. Flammarion no ya suponiendo que son hombres los vivientes que habitan el cielo estrellado, sino diciéndonos qué nueva manera de humanidad es la que contempla en esos mundos superiores. Pero ya es tiempo de oirle. Atencion:

«Nuestro estudio sobre *los Cielos* vá á conducirnos á ese panorama expléndido. Mundos superiores, residencias magníficas de altas inteligencias, *constelan* la estension inesplorada de los lejanos espacios. En esos mundos es donde la humanidad vive tranquila y gloriosa, protejida por un cielo puro y bienhechor, en medio de una temperatura constantemente en armonía con las funciones del organismo, y gozando en paz de las disposiciones benévolas de la naturaleza. Una primavera eterna, quizás mas diversificada por hechizos siempre nuevos que nuestras estaciones las mas *disparatadas*, decora á esos mundos afortunados, en donde el hombre, *libre de toda ocupacion puramente material*, está exento de esas necesidades groseras inherentes á nuestra organizacion terrestre; en donde, en lugar de mendigar su *nutrimiento* á los despojos de otros séres, está dotado de órganos que lo *aspiran insensiblemente en el centro vital*; en donde, en vez de estudiar con trabajo la ciencia del mundo, sentidos mas delicados y un entendimiento mas perfecto le revelan las maravillas de la creacion y sus leyes universales.«

Aquí ya estaria fuera de su lugar y aun seria ridícula toda impugnacion. ¿Quién impugnó jamás los sueños de un calenturiento ó los delirios de un demente? El mismo Mr. Flammarion no nos ofrece en esas líneas sino visiones imaginarias, creaciones subgetivas, cuentos de hadas. Hubiéramos querido, sin embargo, que el filósofo visionario nos hubiera explicado en qué consiste el *lumen gloriae* que circunda á aquella humanidad *gloriosa*, y cuáles son las funciones del organismo en una humanidad que carece de necesidades materiales, y cuál es el centro vital en donde aspiran su *nutrimiento* aquellos hombres sin necesidades materiales, y por último, en qué consiste la delicadeza de sus sentidos y la perfeccion de su entendimiento, merced á las cuales no tienen necesidad de trabajar para saber, sino bástales mirar para ver intuitivamente y sin esfuerzos los secretos mas escondidos, las cosas mas altas y distantes, las maravillas mas estupendas, las leyes mas universales. Pero sobre este último punto ya verémos claro al final de este artículo: y sobre la dichosa ciudad de Jauja que ha hallado Mr. Flammarion en sus excursiones astrales, parécenos excusado todo comentario: sueños vanos, contradicciones torpes, ignorancia mas ó menos afectada de la humana naturaleza, hé aquí lo que á falta de pruebas nos regala Mr. Flammarion. Sigamos oyendo lo demas que nos dice de aquellas luengas tierras á donde ha querido remontarse:

«Allí, los lazos dorados del amor reunen á todos los miembros de la humanidad como una inmensa familia, el hermano no es esclavo del hermano, y ni las rivalidades sangrientas de la gloria guerrera, ni las discordias de la envidia turban su eterna paz;—quizá el veneno de la muerte no circula ya en las venas de esas humanidades de arriba, y nuestra muerte helada no es para ellos mas que la partida de una alma hácia familias queridas. Allí, el género humano ha llegado al campo de la Verdad; religion, ciencia, y filosofía se dan la mano; —Dios no está ya distante: se le adora sin encerrarse bajo un cielo de piedra; la naturaleza es el templo, y el hombre es el Sacerdote.»

Dejemos lo de los lazos dorados del amor que allí reunen á todos los miembros de aquellas familias, sobre lo cual habria mucho que decir, y fijémosnos lo primero en el modesto *quizá* de Mr. Flamnarion sobre la existencia de la ley de la muerte á que por acá estamos condenados. «Quizá, dice, el veneno de la muerte no circula »*ya* en las venas de esas humanidades de arri»ba.» ¿Y por qué no *ya*? ¿acaso ha circulado ántes el letal veneno, pero se ha descubierto el remedio para no morir, ó al ménos para prolongar la vida indefinidamente, como en el siglo pasado creia que sucederia aquí bajo el incrédulo Condorcet? «Y nuestra muerte helada no es »para ellos más que la partida de una alma hácia familias queridas.» Poesia pura, que dice muy mal en un libro que pretende demostrar filosóficamente la pluralidad de mundos habitados. Pero la malignidad de este libro no está sólo en su tésis, sino más principalmente en alguno de los argumentos con que presume de probarla y en los conceptos de absurda impiedad que la dañan hasta el punto de convertirla en una máquina de guerra contra la Religion verdadera. En el artículo anterior vimos que para probar que habia una vida superior á nosotros en los astros acudió el autor al artículo *cielo y tierra* de su maestro (obra, dice Mr. Flammarion, que todos deberian conocer) de donde sacó la falsa razon panteistica de la necesidad de la creacion como término y resultado esencial de la actividad divina: hoy, dada ya en virtud de esta razon, ó mejor dicho de esta blasfemia, dada la existencia de las humanidades superiores en los astros, el autor se complace describiendo no ya solo su felicidad material, sino la perfeccion intelectual y moral á que han llegado. ¡Y qué perfeccion! *Allí el género humano ha llegado al campo de la verdad; religion, ciencia y filosofía se dan la mano.* ¿Si? pues si para llegar al campo de la verdad es preciso vivir en los astros, cúrese Mr. Flammarion de la presuncion de poseerla y demostrarla en su libro, y aprenda de los pobladores de las estrellas á no emplear *la ciencia y la filosofía* (como si la ciencia no debiese ser filosófica y la filosofía no fuese ciencia) en combatir á la religion. Pero ah! la religion que allá arriba se profesa, segun el libro la describe, es racionalismo puro; *Dios no está ya tan distante.....* como aquí le tenemos, quiere decir su autor, ignorando lo que saben nuestros niños, que Dios no está distante de nosotros, que está con nosotros por esencia, presencia y potencia, y en él nos *movemos, vivimos* y *somos*, como dice el Apóstol. Pero en los astros *se le adora sin encerrarse bajo un cielo de piedra*, como quien dice, al aire libre, *la Naturaleza es el templo, y el Hombre* (con *h* mayúscula) *es el Sacerdote.* ¿Lo ven nuestros lectores? El libro está formado, no ya precisamente para probar una tésis improbable, sino para dar lecciones de racionalismo ateo, para zaherir indignamente las razones de nuestra fé, y en una palabra, para combatir el órden sobrenatural. Mr. Flammarion no puede disimular sus sentimientos; y héle aquí describiendo con morosa complacencia en los cielos la ciudad racionalista por que suspira en la tierra. El autor que tiene en la boca tales palabras contra las iglesias donde adoramos á Dios, á quien supone distante de nosotros, en el misterio de su amor, lleva de seguro en la mano la piqueta demoledora del santuario; y ¡ay de la sociedad si las expresiones *la Naturaleza es el templo, el Hombre es el Sacerdote*, pudieran traducirse por los hechos que fueron su más fiel expresion durante la revolucion francesa, imitada luego en otras partes, cuando bajo un cielo de piedra caian bárbaramente asesinados Obispos y simples Sacerdotes católicos! Pero estos por lo visto no son el Hombre de Mr. Flammarion, sino las víctimas destinadas á ofrecerse en el templo de la Naturaleza por el sacerdote del racionalismo; y no simples víctimas, sino gusanos, á quienes es lícito aplastar, pudiendo ellos repetir las palabras del divino Maestro: *Vermis sum et non homo.*

Concluye Mr. Flammarion la descripcion de las beatitudes astrales de sus familias queridas, diciendo que «allí, en fin, el hombre contempla sin velo el panorama soberbio de los cielos sin límites, sigue con su vista penetrante las peregrinaciones de los mundos, y *conversa por medio de facultades maravillosas con los habitantes de las esferas cercanas.*»

Como se ve, Mr. Flammarion corona su descripcion fantástico-racionalista atribuyendo al hombre de las regiones sidéreas facultades maravillosas, increibles (los incrédulos creen en lo maravilloso cuando es increible por absurdo), que serán por lo menos una vista que alcance á ver al través de millones y millones de leguas á los hombres de otras esferas, y un oido que perciba la voz humana á pesar de tan inmensa distancia. Maravillosas deberán ser en efecto las facultades con que conversen en los astros sus respectivos moradores; tanto que será difícil admitir este hecho al que ya no crea en las maravillas del Mesmerismo ó en las no menos reprobadas del espiritismo satánico á que dan culto los que no creen en Dios. Unas maravillas se llaman á otras, unos absurdos á otros absurdos, y Mr. Flammarion será muy capaz de tragárselos todos con tal de hacer tragar á sus lectores el veneno del racionalismo.

Juan Manuel Orti y Lara.

Hé aquí el documento que ha publicado el capitan general de Castilla la Nueva:

BANDO.

D. Juan de la Pezuela, conde de Cheste, capitan general de Castilla la Nueva.

No habiendo bastado el ejemplar castigo que recientemente se ha impuesto á los perpetradores de impresiones clandestinas hace poco descubiertos, á que no se repita tan grave delito; resuelto como estoy miéntras me duren las facultades extraordinarias que me confiere el estado de sitio á no perdonar medio alguno para estirpar de una vez esas aleves publicaciones dirigidas á herir y desacreditar para destruir con el tiempo las instituciones más santas, más respetadas, más queridas del honrado pueblo español, así como á relajar la disciplina del ejército y á conspirar contra la seguridad pública, he venido en imponer pena de la vida:

1.° A todo el que dirija, redacte, escriba ó imprima papeles clandestinos contra la religion, la Reina, su dinastía, el órden público, la seguridad del Estado y la subordinacion del ejército.

2.° A todo el que preste su ayuda intelectual, material ó pecuniaria á la ejecucion de tales publicaciones.

El que fuere cogido infranti en este delito, será sometido al correspondiente consejo de guerra, el cual procederá brevemente al juicio y sentencia del reo con arreglo á lo provenido en este bando.

Madrid 15 de Febrero de 1867.—Cheste.

El Español publica una carta de Paris, fecha 14 de Febrero, en la cual se leen los siguientes párrafos:

«Tambien hemos visto con mucho gusto que habla de las relaciones entre la España y la Francia de una manera satisfactoria.

Esto que dice el Emperador de la cordialidad que existen en las relaciones entre la España y la Francia, no es cosa nueva para nosotros. Creemos que el Gobierno imperial tiene el mayor interes en que la autoridad de la Reina se afiance más y más en España, y no abrigamos la menor duda que ha de dar una aprobacion sin reserva á cuanto se hace en ese pais para mantener el órden público y para dar tono y prestigio á la autoridad. En efecto, una revolucion radical en España, ó la guerra civil, pondria á la Francia en un conflicto. Por esta razon no hemos podido comprender el plan descabellado que traen estos dias los españoles emigrados entre manos.

Se trata nada menos, segun dicen, de una combinacion para dar el Trono de España al Rey de Bélgica, y la Bélgica desembarazada de su jefe se anexionaria á la Fracia. Ya ven Vds. que la inepcia no puede ser de mayor tamaño. Y, sin embargo, que hablan sériamente de esto, es verdad. Lo que llama la atencion es, que siempre que los vicalvaristas caen del poder, se notan como síntomas de querer dejar el Trono de España vacante. Otro tanto sucedió hace algun tiempo cuando se levantó la idea de la union ibérica, que no ha desaparecido sino con el viaje de la Reina á Portugal.

Dias atrás el director de la *Liberté* publicó una carta del género mas inculto y grosero, pero que tiene alguna conexion con la disparatada maniobra que denunciamos. Pero dejemos esto, que ya vendrá el momento de levantar el velo y de arrancar la máscara á quienes por satisfacer una ambicion personal, lanzarian al pais sin remordimiento alguno en una guerra civil ó en la mas espantosa revolucion.»

No necesitamos decir que al tomar del diario ministerial las anteriores líneas, le dejamos toda la responsabilidad de sus noticias y apreciaciones.

Poseidos del más vivo sentimiento anunciamos á nuestros lectores que la penosa enfermedad que tanto tiempo hace viene aquejando al Emmo. y Rmo. señor Cardenal Arzobispo de

dió, en este monte adoraron, y vosotros decis que en Jerusalen está el lugar en donde es menester adorar.» Y Jesús le dijo:—«Mujer créeme, que viene la hora en que ni en este monte ni en Jerusalen adorareis al Padre.» No: ya van á cesar las supersticiones, y va á cumplirse la profecia de Jacob; todos los pueblos del mundo se reunirán para rendir adoracion en espíritu y en verdad al Padre que está en los cielos; todos los lugares de la tierra tendrán una fé, una esperanza, vivirán en el mismo amor: esta es el agua viva que va á purificar al mundo para que se alimente con el pan divino de la gracia.

La Samaritana está delante de la luz: un destello vivísimo ha iluminado su razon, y llena de la esperanza comun de que todos están animados, esclama con sencillas palabras que brotan de la fé sincera:—«Sé que se llama Cristo, el Mesias que ha de venir, y cuando viniere él nos declarará todas las cosas.» La franqueza de la arrepentida abre la bondad del corazon divino, y Jesus la responde:—«Yo soy; el que habla contigo.» Sí: el Mesias á quien esperas es el que te habla en este momento: Yo soy el Mesias.

Entónces aquella pecadora corrió á la ciudad, y olvida el cántaro por que ya no tiene sed, y va publicando los prodigios del hombre con quien acaba de hablar.—«¿Si quizás es este el Cristo? Venid y vedlo, decia á todos los que hallaba al paso. Los habitantes de Sichar oyeron por boca

ta del demonio á los poseidos. La casa de Pedro se convierte en la casa de Dios, comun para todos los hermanos en Jesucristo, porque la antigua ley se rejuvenece con la nueva formando una sola doctrina; no, Jesús no quiere destruir; antes injertando su sávia en la rama vieja hace más frondoso el árbol secular plantado por su Padre. La anciana suegra de Pedro está postrada por la fiebre devoradora; Jesús manda á la fiebre que se retire, y la anciana se levanta llena de fuerzas para servir á Jesús.

Digno se hace de la salud quien la pide con fé; y la peticion buena es la que confia en Jesús. Esa confianza ha vuelto sano al criado del Centurion, que no se cree digno de que Jesús entre en su casa, por lo cual ni aun le busca; pero grande es su fé y Jesús la premia.

Sólo esta confianza es eficaz medicina, y la misericordia de Jesús la enseña á adquirir. Jairo, jefe de la sinagoga de Capharnaum, fariseo que murmura de Jesús, póstrase á sus plantas lleno de dolor porque tiene á su hija moribunda. Jairo no está animado por la confianza en el Hijo de Dios, sino por los prodigios que vé en Jesús: duda si es el Mesías ó es un hábil taumaturgo; pero de cualquier modo que sea, puede curar á su hija. Jesús, todo bondad y misericordia, se compadece del dolor del padre; pero quiere confundir la duda del hombre atormentando con ella el corazon humano, á fin de que

lante á la justicia, porque misericordia necesitamos. Ojo por ojo, y diente por diente hemos merecido por nuestras culpas; mas el que ofrece la mejilla derecha á aquel que hubiese herido la otra, escluido estará de rigor. Hé aquí por qué Jesús no volvió la espalda á los galileos que se mofaron de su mision divina, sino que les ofrece sus gracias cuando salen á recibirle con júbilo sabiendo los milagros que hizo en la fiesta de Jerusalen.

Continúa, pues, Jesús en Galilea instruyendo y haciendo milagros; y estando en Caná víno un Señor de la córte á pedirle la vida de su hijo moribundo. Jesús que que quiere la fé para el milagro, y no el milagro para la fé, le dice:—«Vosotros si no veis cosas extraordinarias no creeis.» Esta era una reconvencion á la fé tibia; pero el padre acongojado manifestaba una fé ardiente, diciendo:—«Señor, ven antes que mi hijo muera,» como seguro era el premio que Jesús le le daba y la fé con que era creido.—«Vé, tu hijo está lleno de vida,» le dice Jesús, y la fé salva al padre y salva al hijo.

Creer en Jesús es identificarse con Dios; es volver á la vida regenerado por el amor divino; esta es la gracia que consigue la fé poderosa. En Capharnaum habita Jesús en la pobre casa de Pedro, á cuya puerta acuden todos los que han menester la gracia: y la palabra del Hijo de Dios acogida por la fé cura las enfermedades y liber-

de aquella mujer impura el anuncio de la Buena nueva; y en tanto que Jesus conversaba con sus discipulos en el pozo donde dió vida á la pecadora, los samaritanos que creyeron rogaban á Jesus que permaneciese en la ciudad. Jesus se detuvo allí dos dias; y muchos confesaron á Jesus el Cristo, Hijo verdadero de Dios, mas por la predicacion que por el dicho de la mujer:—«Creemos, decian, por que nosotros mismos le hemos visto y oido; y sabemos que este es verdaderamente el Salvador del mundo.

Ya era grande la *popularidad* de Jesus, y quiso ir á su pátria donde fué menospreciado: ahora va á llevar la salud y la vida en cambio de la burla que le hicieron.

Ayuntamiento de Madrid

Búrgos, residente en esta córte, se ha agravado notablemente en estos últimos dias. Conociendo el ilustre enfermo su situacion, encargó al instante á los facultativos que sin consideraciones de ningun género viesen cuando lo estimasen oportuno de disponer se le administrase el santo sacramento con que la Iglesia nuestra madre alienta y consuela á sus hijos constituidos en peligro inminente de muerte.

Advirtiéndose desde el viernes, y muy especialmente desde la mañana del sábado, que el mal avanzaba con rapidez, se acordó que cuanto antes se le diese la Extrema-Uncion deseada y pedida por Su Ema. Reverendísima.

Tan tierno como sublime acto tuvo efecto en el mismo dia de anteayer, sábado 16 del corriente, á las once próximamente de la noche. El excelentísimo é Ilmo. señor Nuncio de Su Santidad, que en el mes próximo pasado le administró el santo Viatico, fué tambien el ministro del de la Extrema-Uncion.

Despues de dirigir al Emmo. Prelado breves pero consoladoras palabras, le anunció el Santo Sacramento que iba á administrarle, á lo que su Eminencia reverendísima, haciéndose por momentos superior á los dolores y fatigas que le oprimian, contestó en términos que dejaban ver la grandeza de su ánimo, la pureza y candor de su fé y la más cumplida y santa conformidad con la voluntad de Aquel que abate y levanta, dispone de la vida como de la muerte, y da la llaga y la sana. Durante tan solemne acto se le oyó exclamar con voz entrecortada: «¡Qué dicha! ¡qué consuelo!» y él mismo repetia, aunque con fatiga, las palabras que el ministro pronuncia al hacer las santas unciones.

Asistieron á este acto los señores capitulares comisionados por el Ilmo. Cabildo metropolitano de Búrgos, varios otros prebendados de la misma iglesia, el reverendo Padre D. Cayetano Fernandez, sustituto de su eminencia en la direccion é instruccion moral y religiosa de su alteza el serenísimo señor Príncipe de Asturias, y algunos de los familiares de su Eminencia reverendísima, todos los cuales, en medio del dolor que los afligia, experimentaron un grande consuelo, vista la piedad, paciencia y resignacion del Emmo. Prelado, quien, rebosando en gratitud por varias veces: «gracias, dijo, gracias, muchas gracias, á todos.... á todos.»

A las horas en que escribimos estas líneas se encuentra algo más tranquilo. No esperamos en lo humano que su vida se salve. Dios sólo, para quien nada es imposible, podia conservar una vida preciosa y tan interesante. Pero si tal dicha no logran las plegarias de tantos venerables Sacerdotes, de tantas vírgenes inocentes, de tantos pobres y desvalidos que le miran como Padre, si el Señor en su admirable providencia ha dispuesto sacarle en breve de este lugar de peregrinacion y de lágrimas, dignese, como humildemente se lo pedimos, derramar sobre él la lluvia santa de sus consolaciones, y al cerrarle los ojos á la luz engañosa de este mundo, ábrale inmediatamente las puertas de aquella eterna pátria, centro de nuestro seguro descanso y felicidad verdadera.

Insertamos á continuacion el siguiente notable documento que publicó el otro dia *La Andalucía* de Sevilla.

Dice así:

«Excmo. señor: El capitan general de Castilla la Nueva, con oficio de 31 de Diciembre último, remitió á este Tribunal Supremo el adjunto proceso, instruido por falta de respeto y subordinacion contra el mariscal de campo D. José Sanz y Posse. Pasado á los fiscales, el militar en censura y otrosí del 11 del actual y el togado en la suya del 19, han expuesto lo siguiente:

«Las presentes actuaciones tuvieron principio en la plaza de Madrid en virtud de Real órden de 18 de Noviembre de 1866, dirigida al capitan general de Castilla la Nueva, en la que se previno mandase arrestado á las prisiones militares al mariscal de campo D. José Laureano Sanz, y que se le formase el correspondiente proceso para que fuese visto en consejo de guerra de oficiales generales con motivo de las graves faltas de subordinacion que aparecia haber cometido dicho mariscal de campo, segun el contesto de dos comunicaciones que se acompañaban, y era un oficio y una carta remitidos desde Manila en 20 de Setiembre del año próximo pasado al señor ministro de la Guerra y firmados por el espresado general D. José Laureano Sanz.

Los referidos escritos que obran en cabeza del procedimiento, son en efecto por sí solos, una vez reconocidos por su autor, la más completa prueba y acabado proceso contra el acusado, pues en ello se falta á todas las conveniencias y todos los respetos que deben guardarse entre funcionarios de tan elevada categoria, bastando su simple lectura para convencer el ánimo de toda su gravedad y trascendencia, tratándose de un mariscal de campo que se dirige á un capitan general, investido ademas con los respetables cargos de ministro de la Guerra y presidente del Consejo; consistiendo el oficio y carta en una violenta queja, motivada por la separacion del general Sanz del cargo de capitan general de Filipinas, que como segundo cabo interinamente desempeñaba. Dice el acusado en el primero de estos documentos, contestando oficialmente á la Real órden sobre su relevo, no haber solicitado ni pretendido aquel destino, el cual se le habia conferido con el doble cargo de gobernador superior civil y capitan general de aquellas islas; hace una rápida enumeracion de los méritos que ha contraido en su desempeño, y termina sarcásticamente dando las gracias al señor ministro de la Guerra por su indicado relevo, llamándole justo premio y recompensa á tantos desvelos, y á haber librado á las arcas del Tesoro de la pérdida de tres millones de reales, solo en el expediente de la cárcel-presidio de Bilibid, y haberla proporcionado un donativo voluntario próximamente de diez millones de reales.

La carta contiene especies todavia más graves, si cabe, pues insistiendo en la misma idea de sus servicios y sacrificios, se permite frases de la mayor inconveniencia, amenazando con hacerse hombre político, y terminando con decir que, cuando se embarca lo hace deveras, y lleva consigo el segundo tomo de los cargos de piedra del partido moderado (sabida es la ignominiosa interpretacion que tienen estas palabras) cuyo decreto de sustitucion y aceptacion estaba firmado, segun Sanz, solo por el general Solar, cuñado de San Luis y pariente del presidente del Consejo; cuya firma dice haber perjudicado al Estado en más de 30,000 pesos, atendido el informe duplicado del reconocimiento pericial del cuerpo de ingenieros que obra en su poder, y que manifiesta hará público con otras más, añadiendo á lo dicho que se le ha repuesto al general Solar de segundo cabo, estándosele tomando el juicio de residencia, para que por este medio se pueda oscurecer la gran estafa hecha, y todo contra lo terminantemente mandado en las leyes de Indias y del reino.

Seguidas las actuaciones por los trámites de ordenanza, el general acusado reconoció por suyo el oficio y carta, asi como la firma que los autoriza, y trató de esplicar de la manera más satisfactoria posible todas sus espresiones y conceptos, pero sin conseguirlo, pues no era ni fácil ni posible desvirtuar el alcance de frases de interpretacion tan poco dudosa.

El fiscal actuario, desconociendo que el objeto del procedimiento se hallaba limitado lisa y llanamente á la averiguacion y comprobacion de los delitos militares que del oficio y carta se desprendian, pidió que se le facilitasen varios antecedentes que debian existir en el ministerio de Ultramar; pero la Real órden de 5 de Diciembre de 1866, inserta á los fólios 17, 18 y 19, evitó la desnaturalizacion de las diligencias judiciales militares, y el actuario entónces, girando dentro de la órbita que le era propia, terminó el proceso y emitió dictámen á los fólios 32, 33 y 34, en el que se hace cargo de la exactitud de la resultancia; pero despues de haber puesto bien de relieve la gravedad de la falta cometida por el general Sanz, teniendo en cuenta tan sólo que este ha manifestado en la causa que no fué su intencion la de faltar al respeto que á todo militar merece la alta posicion del ofendido, concluye que al acusado le sirva de correctivo como pena extraordinaria el tiempo de arresto que lleva sufrido, amonestándole y advirtiéndole que en lo sucesivo, cuando se dirija á sus superiores sea más comedido y respetuoso y use en sus escritos un lenguaje que no pueda interpretarse en sentido desfavorable á su persona y perjudicial á los buenos principios de disciplina militar.

Reunido el consejo de guerra de oficiales generales, para ver y fallar esta causa el 20 de Diciembre del año último en la plaza de Madrid, pronunció sentencia condenando por mayoría de votos al mariscald e campo D. José Laureano Sanz á la pena estraordinaria de un año de prision en un castillo, cuyo fallo fué calificado de ejecutorio por el auditor de guerra de Castilla la Nueva, en su dictámen, con el que se conformó el capitan general del distrito en 21 de los espresados mes y año, habiendo sido designado el castillo de Santa Bárbara de Alicante por Real órden del mismo dia, para que estinga en la expresada pena el procesado.

El fiscal militar dice, que todo bien examinado y en consecuencia de cuanto queda expuesto, no puede menos de estimar que la sentencia adolece de lenidad, fundándose para ello en que si bien el art. 23, título 10, tratado 8.° de las reales ordenanzas, que es el que en su concepto mas directamente comprende el delito de que se trata, deja interminado el castigo correspondiente en cada caso, si bien las mortificaciones aumentan de gravedad con lo elevado de la gerarquía, en la misma proporcion que se verifica con las faltas, existe siempre una relacion entre estos y aquellas, relacion que es producto de un criterio superior, que debe ser propio y comun de todos los oficiales generales, pues al llegar á tan elevada clase, es de suponer que se hallan ya empapados del espíritu militar, y así lo suponen las Reales ordenanzas en el mero hecho de dejarles en general árbitros de las penas segun su conocimiento, honor y conciencia, como espresa el art. 13, título 6.°, tratado 8.°, y á este criterio superior se ha faltado, en sentir del que suscribe, dictando un fallo mas suave que el que hubiese correspondido por el mismo desacato grave, á un paisano juzgado por los tribunales del fuero comun.

El fiscal militar no tiene por costumbre, ni menes por sistema, recurrir al Código penal civil, sino como supletorio de las reales ordenanzas, base de sus consideraciones y norma que tiene siempre á la vista para el cumplimiento de su deber: ni sus conocimientos le permitirian tampoco entrarse sin necesidad en el campo del derecho general; pero esto no obstante, reconoce como principio inconcuso, en el que están basados los Códigos de los ejércitos mas adelantados, que la penalidad militar debe medir su rigor y su inflexibilidad por las necesidades de la disciplina y las de la sociedad, rehusando en principio hasta el beneficio de las circunstancias atenuantes á las infracciones graves puramente militares, como es la de que nos ocupa, y admitiéndole solo en aquellas que tienen por base el derecho comun, originando así diversas gradaciones de la falta ó delito, haciendo variar la pena ó moderando su rigor en ella misma; en una palabra, que para la determinacion de los crímenes y delitos, así como para establecer la justa proporcion entre la falta y la pena, se derogan los principios generales de la justicia ordinaria, aumentando su severidad, en cuanto así lo exige el interes de la displina militar.

Esto sentado y accediendo, no al Código penal, sino á la espresion de penalidad de este Código, mejor dicho, no citándole como ley, sino como autoridad, como base de criterio, tendremos que segun el art. 193 corresponderia á un paisano, por la misma falta que ha cometido el general D. José Laureano Sanz, la pena de prision correccional en su grado medio, ó sea próximamente de tres ó cuatro años, es decir, mucho mayor de la impuesta por el consejo de guerra de oficiales generales al procesado.

Si la sentencia de un año de prision en un castillo es demasiado leve en el presente caso, como acabamos de demostrar, nada hay que añadir para apreciar el voto del general marqués de Villavieja, que creyó bastantes cuatro meses, y el dictámen del fiscal actuario, que pidió solo en su conclusion sirviera de correctivo al general Sanz el arresto sufrido, con la amonestacion referida.

En consecuencia de todo lo expuesto, el fiscal que suscribe es de parecer que V. A. pueda dar cuenta á S. M. de la sentencia en el mismo concepto de ejecutoria, debiendo ser dirijida una advertencia á los vocales que la han motivado, por la lenitud del fallo, y mas severa y especial al general marques de Villavieja; recomendándole que para lo sucesivo se penetre mejor del espíritu de las Reales ordenanzas para graduar con mas acierto la gravedad de las faltas militares; en cuanto al fiscal actuario, brigadier D. Bonifacio Perez Malo, corresponde hacerle entender mejor los deberes del ministerio que ha desempeñado, imponiéndole dos meses de arresto en un castillo.

Otrosí: El fiscal militar, teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida y la pena impuesta por sentencia ejecutoria, no puede menos de llenar el sensible deber de hacer presente á V. A. que, segun el art. 12 del reglamento de la Real y militar órden de San Hermenegildo, reformado por la Real órden de 12 de Abril de 1860, corresponde privar al general D. José Laureano Sanz de la gran cruz de la mencionada órden.

El fiscal togado se halla conforme con lo informado por el militar, y en un extenso dictámen, expone lo feo del delito y la multitud de infracciones legales que envuelve: escusado es decir que el tribunal supremo de Guerra y Marina está de acuerdo con lo alegado por ambos fiscales y que lo manifiesta asi al Gobierno para que S. M. adopte la resolucion que sea de su real agrado.

Por la vía de los Estados-Unidos se han recibido noticias de la Habana de fecha 25 de Enero. Habian llegado á esta ciudad el Sr. D. Luis Arroyo ministro de la casa imperial de Méjico en mision de Maximiliano, á los Estados-Unidos; el baron Didelot, almirante de las fuerzas navales francesas que van á reunirse en el golfo mejicano; y dos buques de guerra anglo-americanos, á bordo de los cuales va la mision representada por el hijo de Mr. Seward, que habia estado en la isla de Haiti.

En la Habana se habia verificado una numerosa reunion de comerciantes para pedir que se declarase aquel puerto de tránsito y depósito de algodon. La crisis financiera iba mejorando, y la tranquilidad era completa en toda la isla.

Los periódicos de Santiago de Chile han publicado los siguientes documentos importantes para España:

El encargado de Negocios de Francia al ministro de relaciones exteriores de Chile.

«Santiago, 29 *de Enero de* 1866.—Señor ministro: En conformidad con las órdenes que he recibido del Gobierno del Emperador, tengo el honor de dirigir á V. E. el texto de un *memorandum*, redactado de comun acuerdo entre los Gabinetes de París y de Lóndres, y en que se precisan las condiciones que permitirán á Chile y á España terminar sus diferencias de la manera más equitativa.

Este *memorandum*, comunicado por los representantes de Francia y de la Gran Bretaña al Gabinete de Madrid, ha obtenido la entera adhesion de este último, que ha declarado aceptar con placer los buenos oficios de las dos Potencias para facilitar un arreglo sobre las bases que ellas le indicaban. El Gobierno del Emperador no podria poner en duda que el Gobierno de Santiago considerará á su turno como perfectamente honorable el arreglo que ha creido poder proponer con la misma confianza á una y otra Potencia; y si su espectativa no sale frustrada, se felicitará de haber podido contribuir al restablecimiento de la paz, y creerá haber dado á Chile en esta circunstancia una muestra más de su interés amistoso y benévolo.

Memorandum.—(Traduccion.)

España considera que Chile ha ofendido su honor y que se le ha denegado satisfaccion.

Chile niega haber dado un justo motivo de queja á España, y sostiene que, en todo caso, las esplicaciones que ya ha dado constituyen una satisfaccion suficiente.

Parece inútil entrar en los detalles de la diferencia que se ha producido, porque la potencia amiga cuyos buenos oficios han sido aceptados, no tiene la mision de criticar ó de discutir los actos que han traido las dificultades, sino buscar un arreglo de esas dificultades que pueda ser honorablemente aceptado por las partes contendientes, y pensamos que tal arreglo podria efectuarse y que podrian restablecerse las relaciones amistosas entre los dos paises por medio de un cambio de notas.

Chile declararia que no ha tenido por su parte intencion de ofender á España, cuyo honor y dignidad respeta, que desea permanecer en relaciones de amistad con ella, que considerando su tratado de paz con esta potencia como si no hubiera sido anulado por la declaracion de guerra, desea que este tratado sea mirado como en pleno vigor y se compromete á observar sus disposiciones.

España declararia que reanudará con gran satisfaccion sus precedentes relaciones de amistad con Chile, y que olvidará las circunstancias que han producido su suspension momentánea. Ella declararia tambien que no tiene ninguna mira de conquista ó adquisicion territorial en América y que no busca ninguna influencia exclusiva en las repúblicas americanas, cuya independencia y autonomía respeta.

Despues del cambio de estas notas se confirmaria el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, segun es uso, por un cambio de saludo que tendria lugar en un puerto chileno. El pabellon español seria allí enarbolado y saludado por Chile con veinte y un cañonazos, que serian inmediatamente devueltos tiro por tiro por un buque de guerra español.

Está conforme.—(Firmado)—Flori.

Véase lo que sobre la cuestion *Tornado* dice *La España*:

«Un apreciable colega cree que tal vez para satisfacer en parte el orgullo nacional ofendido, se ha propuesto Inglaterra buscar una revancha, tratando de imponer su voluntad al Gobierno español en el asunto del *Tornado*, por medio de notas diplomáticas, á todas luces improcedentes, sobre el curso y forma de los procedimientos, los cuales solo á nuestro Gobierno compete dirigir, y se han seguido y continúan con arreglo á nuestras leyes, llevándose hasta la exageracion el respeto á los derechos que estas conceden á los encausados.

Semejante proceder expone, segun dice muy bien nuestro colega, al Gabineto ingles, á que reciba uno y otro dia severas lecciones de derecho internacional como las que, segun informes que tenemos por exactos, se le han dirigido últimamente por nuestra primera secretaría de Estado en una réplica tan razonada como convincente: ¿variará de conducta despues de tan repetidos fracasos? Lo cremos difícil; pero por lo que á nosotros respecta, abrigamos la profunda conviccion de que el actual Gobierno, ahora ni nunca, cederá á sugestiones extrañas, sea cual fuere la importancia de la nacion que las sostenga, si ellas pueden afectar en lo más mínimo al honor y la dignidad del país.»

Sobre este mismo asunto escribe tambien *La Correspondencia* las líneas siguientes:

«En una carta de Lóndres se asegura que el Gobierno inglés, al apoyar las reclamaciones del capitan y armadores del buque *Tornado*, obedece indudablemente á sujestiones apasionadas é informes equivocados, y que no podrá ménos de reconocer la razon que asiste á España en este asunto, máxime cuando, como dice el Gobierno español, este no puede ni debe influir en la decision de los tribunales que entienden en la cuestion de legitimidad ó ilegitimidad de la presa. Inglaterra pide la libertad de la tripulacion y una indemnizacion. Tal vez, dice, la carta á que nos referimos, sin la exigencia del Gobierno inglés, el español hubiera tenido la consideracion de dejar libres á los tripulantes por un rasgo de generosidad; pero respecto á los demas puntos, la justicia está sobre toda consideracion; y por mucha deferencia que merezca el Gabinete de Inglaterra, la conviccion de que el *Tornado* era un buque destinado á servir á las intransigentes y enemigas repúblicas del Pacífico contra España, obliga á esta á deponer todo sentimiento de generosidad con quien no sabe apreciarlos ni es digno de ellos, como lo saben bien los mismos Gobiernos de Inglaterra y Francia, cuyos buenos oficios han sido desairados.»

Las noticias que se han recibido de Chile alcanzan al 2 de Enero y las que interesan á España se reducen á manifestar que reinaba bastante descontento por la actitud indecisa del Gobierno; más véase lo que de Madrid escriben al *Euscalduna*:

«Háblase de la posibilidad de que S. M. el Rey visite la exposicion, acompañándole la Infanta doña Isabel.

A última hora han corrido noticias por Madrid que, de ser ciertas, confirmarian las que tengo comunicadas á Vd. sobre la negativa de Chile y el Perú á hacer la paz con España.»

Se han recibido noticias del Perú que alcanzan al 13 de Enero:

«La paz con España es objeto de todas las conversaciones. Los periódicos semi-oficiales siguen, sin embargo, atacando á nuestra pátria.

—El partido de oposicion en Chile habia reimpreso la carta dirigida al general O'Donnell por el doctor Quirós y Estrada, en la que acusa á varios personajes peruanos.

—Créese que las sesiones del Congreso de diputados serán tempestuosas, pues se tratará en ellas de la libertad de cultos, del matrimonio civil, de la exclaustracion de regulares y monjas, de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos y de otros asuntos tan importantes como este.

Los diarios de Lóndres anuncian que hace una semana han sido puestos en libertad los marineros ingleses presos á bordo del *Tornado*.

Leemos en un periódico:

«Los autos sobre el apresamiento de la corbeta chilena *Alice-ward*, cargada de guano, que se remitieron en apelacion al supremo tribunal de Guerra y Marina, han pasado al señor fiscal togado para que emita su dictámen en el incidente de inhibicion, propuesto por la parte apresadora y apelada al contestar al escrito de espresion de agravios. Solicita que el espresado tribunal se inhiba de su conocimiento por corresponder al consejo de Estado. Esta cuestion aumenta de interes, porque igual pretension se ha formulado en el juicio de apresamiento del *Tornado*, si bien en este ha sido promovida por la parte acusada, y ante el tribunal de presas de Cádiz; cuestion que ha sido objeto del dictámen emitido por cuatro jurisconsultos de esta córte, y que hasta ahora no habia ofrecido duda. No solo los interesados esperan el fallo que á su tiempo se pronuncie por el tribunal supremo de Guerra y Marina en el asunto del *Alice-ward*, sino otros muchos que desean ilustrarse en puntos tan graves y trascendentales, que afectan al derecho constituido en España, y al derecho internacional.»

Leemos en la *Gaceta del Clero*:

«En cartas que recibimos de varios pueblos de la diócesis de Calahorra, enclavados en la provincia de Soria, se nos suplica llamemos la atencion del señor ministro de Hacienda sobre la circunstancia de haberse repartido hace pocos dias á los Párrocos de los mismos la mensualidad correspondiente al mes de Octubre.»

Se han recibido en la secretaria de Gracia y Justicia varios espedientes de reparacion de templos y casas de oracion enclavadas en las diócesis de Jaen y Tarazona.

La resolucion de los expedientes de nombramientos de coadjutores, segun dice la *Gaceta del Clero*, no se hará esperar mucho, trabajándose sin descanso en la secretaria por dar cima á los diversos proyectos de reformas que hay acordados para aliviar la situacion de los Párrocos y los servidores de las iglesias en general.

Parece que el Gobierno piensa dictar, interin puede realizarse el arreglo parroquial, algunas medidas que mejoren la tristísima posicion de los Curas, que regularicen y abrevien la marcha de los expedientes de reparacion de templos, provision de coadjutorias y aumento de las dotaciones del personal de las iglesias.

En la cuarta semana de Enero último han ingresado en la Caja general de depósitos 3.774,548 escudos en metálico, devolviéndose 3.647,442; y 2.979,720 en papel, devolviéndose 4.519,700. El saldo á favor de la Caja en su cuenta corriente en metálico con el Tesoro público, ascendió á 136.437,733 escudos.

Ha sido admitida la dimision al fiscal de imprenta de Madrid, D. Enrique Marquez.

El Euscalduna dice haber recibido una interesante carta de Santiago de Chile, segun la cual los prisioneros de la *Covadonga* han debido ser cangeados, y estarán navegando con direccion al Havre.

Segun anuncio que publica el Banco de España, desde hoy se satisfarán por dicho establecimiento los intereses de los efectos depositados en el mismo, de las clases, á saber:

Acciones del canal de Isabel II.
Id. de obras públicas.
Id. de carreteras de Julio.

Segun escriben de Madrid al *Euscalduna*, «el ministro inglés Stanley ha manifestado que es probable se acepte la mediacion de los Estados Unidos para el arreglo entre España y Chile.»

Acaba de salir á luz el primer cuaderno de la obra de monseñor Dupanloup, Obispo de Orleans, titulada la *Predicacion Popular*, y traducida bajo la direccion del Sr. D. Benito Sanz y Forés, predicador de S. M.

La lectura de dicho cuaderno ha confirmado ya en parte nuestro juicio acerca de una obra que tiene un interés especialísimo para los Párrocos, mucho para los que se dedican á la predicacion y bastante para los señores Sacerdotes en general. No en vano su ilustre autor meditó por espacio de quince años los pensamientos que contienen las páginas de una publicacion que, segun nuestro humilde criterio y el de algunas personas competentes, está llamada á ser acogida por el Clero con una aceptacion tan favorable como la que merece.

Por nuestra parte, nos felicitamos de que, aquí donde tanto malo se importa del extranjero en materia de publicaciones, haya personas que tengan tanto acierto en elegir como la que, bajo la ilustrada direccion del Sr. Sanz y Forés, traduce la excelente obra del eminente Prelado francés.

CORREO DE HOY.

De Roma escriben á la *Union*:

«Hace algunos dias el periódico *L'Etendard* publicaba una correspondencia de Roma repreducida por la *Union* que, á pesar de su tono afirmativo, contenia un gran número de errores. Por de pronto no es de ningun modo exacto que el señor conde de Tournou haya desaparecido por causa del comité romano y que no se sepa nada de él. Mr. de Tournou puede no estar visible para *L'Etendard*, pero lo está para todos sus amigos y conocidos. Es tambien absolutamente falso que se haya sacado del Tiber el cadáver de un zuavo. Esta vez el señor corresponsal ha visto mas que nadie.

En cuanto á la asercion de que un gran número de zuavos tratan de abandonar el cuerpo, en el caso en que el asesino del infortunado Cazes no sea condenado á muerte, es una asercion completamente gratuita y sin fundamento. El asesino del desdichado zuavo está en poder de la justicia, y á ella incumbe disponer de la suerte del culpable y vengar, si es preciso, á la sociedad ultrajada.

Su decision, sea cual fuese, será respetada por todos. Es preciso desconocer de todo punto el verdadero móvil que ha inclinado á tantos generosos jóvenes á abandonar su familia y su pátria, á fin de venir á defender el Pontificado amenazado, para pensar que una contrariedad puede ahogar en un instante la noble abnegacion de que están poseidos, y hacerlos desertar de una causa á la que resueltamente han consagrado su sangre y su vida. La defensa del Pontificado no se abandona así cuando se la abraza firme y cristianamente. Sépalo *L'Etendard*.»

Se lee en la *Gaceta de la Alemania del Norte*:

«El discurso del Emperador de los franceses causará una gran satisfaccion á los amigos de la paz y de los progresos pacíficos. Este discurso quita todo pretesto á nuevos ataques de los partidos que obedecen á tendencias subversivas. Asegura que Francia ha empleado su poder y su autoridad en el mantenimiento de la tranquilidad de Europa; que ha debido conservar en todas partes la influencia que le pertenece.

Este discurso es un mentís dado á los adversarios del régimen imperial que se esforzaban en hacer ver en él un obstáculo al desarrollo de la libertad. No hay duda que este discurso será acogido en Francia y en Europa con un sentimiento de sincera satisfaccion.»

Recordamos que *La France* andaba á la greña con *La Gaceta de la Alemania* del Norte no há mucho tiempo: hoy en cambio *La Gaceta* paga á los ataques con un elogio sincero al discurso del Emperador. Nos place tanta galantería.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 28 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administracion sólo responde del recibo de los que le envien en carta certificada.

Ayuntamiento de Madrid

NOTICIAS GENERALES.

La semana principió con tiempo despejado, algo revuelto, concluyendo con un temporal frio, lluvioso y vario. Los vientos saltaron frecuentemente del primero al cuarto cuadrante; el barómetro entre la variable y la lluvia, y la temperatura en los primeros dias primaveral (14° del termómetro de Reaumur), y en los últimos como de riguroso invierno (á 0).

Las enfermedades observadas en el setenario fueron muy varias, siendo más bien de invierno que de primavera: así es que continuaron las corizas, los catarros, las calenturas catarrales, las toses, las ronqueras, los dolores reumáticos y nerviosos y las oftalmías. Hubo algunas fiebres gástricas, pleuresías, pulmonías, congestiones al hígado y á los pulmones, y alguna que otra congestion cerebral.—Los padecimientos crónicos no han dejado de ocasionar algunas defunciones, por lo que estas han sido en mayor número que en las semanas anteriores. (*Siglo Médico.*)

Por la contaduria central de Hacienda pública se ha dado el siguiente anuncio:

«Los señores cesantes, jubilados y pensionados que tienen consignado el pago de sus haberes en la tesoreria central, y deben acreditar su existencia y estado en esta contaduria para poder percibir la mensualidad del corriente mes, se servirán presentar en la misma desde el dia 18 al 27 inclusive la correspondiente certificacion de existencia autorizada por el señor Párroco y con el V.° B.° del señor alcalde constitucional ó del señor inspector del distrito, expresando en ella el estado en cuanto á viudas y huérfanos, el punto donde habitan, y suscribiendo la declaracion impresa en los ejemplares que se facilitarán oportunamente por esta oficina, todo segun lo dispuesto por la superioridad en 6 de Setiembre de 1855.»

En los periódicos oficiales aparece una circular del gobernador de Madrid, por la que se reclama, en el término de 10 dias, una nota ó relacion de las compañías ó sociedades anónimas por acciones que, teniendo su domicilio ó direccion en esta córte, resultan autorizadas ó registradas en este gobierno de provincia, expresando, si es posible, el capital nominal y el realizado hasta 1.° de Enero del año actual.

Por Reales decretos que publica la «Gaceta, se concede la naturalizacion que tenian solicitada en estos reinos á D. Francisco María Ralto, canciller del consulado general de España en Génova; á D. Jacobo Sen; al súbdito otomano Jalil Antim Awes; á D. Víctor Spagnolo, segundo intérprete del consulado general de España en Siria, y á D. Vicente Blanco, súbdito italiano; entendiéndose que ha de ser de cuarta clase, y que no producirá efecto hasta que los interesados hayan prestado juramento de fidelidad á S. M. la Reina y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero.

En atencion á las razones expuestas por los señores marqués de Perales y D. Ponciano Ponzano, les han sido admitidas sus renuncias de jurados de clase en la Exposicion universal de París, confiriéndose estos cargos á los señores don Ignacio Fernandez de Henestrosa, marqués de Cilleruelo, y á D. José María Palacio, marques de Almaguer.

Dice «La Correspondencia:»

«Hace tiempo se venia notando la pérdida de libranzas del Giro mútuo del tesoro, y se gestionaba en vano para descubrir los autores de este delito. El director de correos ha dado fin á las averiguaciones y ha puesto á disposicion de los tribunales el delincuente y un presunto cómplice, empleado del ramo de correos, despues de las diligencias que han sido necesarias para dar con el hábil fraguador de estos hechos, llevados á cabo en diferentes puntos de España.

Conforme á lo que se dispone en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1856, y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la biblioteca nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 300 escudos al autor, pertenezca ó no á la biblioteca, de la coleccion mejor y mas numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, que no bajarán de 30, relativos á escritores españoles, debiendo ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías; indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los moncionados artículos.

Y otro premio de 600 escudos para la persona de dentro ó fuera de la biblioteca que presente en mayor número y con superior desempeño, monografías ó trabajos especiales sobre las imprentas é impresores particulares de España ó impresiones hechas en cualquiera de sus ciudades, desde el establecimiento del arte tipográfico en cada una de ellas hasta su conclusion, ó la de alguno de los siglos anteriores; entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas y no publicadas hasta ahora acerca de la materia sobre que verse la monografía.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará, si lo cree conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, debiendo venir manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma apropósito para su exámen y revision.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razon del cargo que desempeñen en la biblioteca tengan que formar parte del tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el dia 30 de Noviembre del presente año, habiendo de quedar antes que termine el referido dia, entregados en la Biblioteca Nacional con sobre dirigido al secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada á nombre del establecimiento, recojerán si quieren los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente; pero no podrán retirar los trabajos que se hubieren presentado en secretaría hasta que haya tenido efecto la adjudicacion de premios.

Leemos en un periódico:

«Hoy recibimos una carta de Vigo dándonos noticias de un suceso verdaderamente extraordinario. No crean por esto nuestros lectores que se nos anuncia que el Sr. Dombon echó á volar y va por esos aires diciendo «alas para qué os quiero.» No se trata del aire ni del Sr. Dombon, que es en la tierra casi un ave alicortada; trátase del agua y de un pez que, sin haber sido pescado, ha caido, sin embargo, en las redes de la mansedumbre, llegando á donde no llegó pez alguno. Oigan nuestros lectores y nos dirán si exajeramos:

«Un pescador de la ria de Arosa, dice el corresponsal, ha tenido la paciencia de domesticar un pez de los conocidos con el nombre del *Golfin* ó *Tonina*, consiguiendo servirse de él como motor para hacer andar á una pequeña lancha.

Hoy (13) en presencia de las autoridades de esta poblacion y de un número so público, ha hecho el hábil marinero que el golfin, enlazado de una manera particular á un aparato fijo en la proa de la lancha, la remolque por el puerto por espacio de diez y siete minutos, recorriendo una distancia de milla y media. Las autoridades y demas personas que han visto este verdadero prodigio han quedado admiradas.»

Cuanto dejamos dicho y algo más reza la carta que obra en nuestro poder. Si el hecho es cierto pueden fundarse esperanzas de que con el tiempo podrán verse surcar las aguas marinas buques tirados por briosos atunes, indómitos tiburones ó tímidas merluzas.»

Ha sido nombrado alcalde corregidor de Olvera, el licenciado en jurisprudencia don Lázaro Feijóo.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Núm. 19.—*Circular.*—Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley de 20 de Mayo de 1866, se ha dignado mandar que los soldados procedentes de la quinta del propio año que en virtud de lo prevenido en la misma ley fueron destinados á los batallones provinciales, ingresen en los cuerpos activos del ejército y en la infantería de marina en la proporcion y términos que detalla el adjunto estado de distribucion; siendo á la vez la voluntad de S. M. que para llevar á efecto esta medida se observe lo siguiente:

1.° Las partidas perceptoras se hallarán antes del dia 1.° de Abril próximo en las capitales de provincias donde deben recibir de las comisiones permanentes los contingentes que respectivamente se les detallan.

2.° No se explorará en esta ocasion la voluntad de los que deseen pasar á los ejércitos de Ultramar.

3.° La distribucion de los soldados á cuerpo se verificará precisamente el dia 1.° de Abril próximo, á cuyo fin serán convocados con la antelacion necesaria por las comisiones permanentes de provincia.

4.° Para la saca ó eleccion observarán los cuerpos el órden siguiente: dos hombres artillería, uno ingenieros, uno infantería de marina, dos caballería, turnando en el mismo órden hasta completar sus respectivos contingentes; y en las provincias donde ha de recibir su cupo el arma de caballería y no la artillería, elegirá aquella dos hombres en cada turno en equivalencia de los que corresponda elegir á la artillería, y otros dos en el turno que la está señalado, eligiendo á su vez esta última arma en los puntos donde no lo verifique la caballería dos hombres en el turno que la corresponda y otros dos en el de la caballería. El número de hombres que resulte despues de verificada dicha eleccion se imputará al arma de infantería.

5.° Como podrán advertirse diferencias entre el número de hombres que se detalla en cada provincia y el que efectivamente resulte existir, producidas aquellas por la circunstancia de comprender algunos batallones provinciales demarcaciones de dos provincias, deberá entenderse que una vez elegido por completo el cupo respectivo á las armas especiales, caballería é infantería de Marina, la diferencia que en exceso ó defecto aparezca ha de refluir en el arma de infantería, sin perjuicio de que su director general haga las compensaciones que sean necesarias y exija la mejor distribucion de la fuerza entre los cuerpos de dicha arma.

6.° Desde el expresado dia 1.° de Abril los oficiales receptores satisfarán á los individuos de que se encarguen el haber que les corresponda, emprendiendo en el mismo dia la marcha para sus destinos á fin de que no se demore su incorporacion á los cuerpos.

De Real órden lo digo á V. E., con inclusion de un ejemplar de la distribucion que se cita, para su conocimiento y efectos correspondientes, en el concepto de que S. M. confia en que desplegará V. E. el mayor celo para que las operaciones expresadas se ejecuten con la mayor equidad, rapidez y buen órden, procurando se observe estrictamente, tanto lo que se dispone en esta Real órden, como lo demás que á juicio de V. E. pueda convenir al bien del servicio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1867.—Valencia.

A continuacion publica la *Gaceta* el Estado que menciona la Real órden anterior, cuyo estado no lo insertamos por no creerlo de interés para la generalidad de nuestros lectores.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Eladio, Arzobispo de Toledo, y San Simeon, Obispo y mártir.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Gabino, mártir, San Alvaro de Córdoba y San Conrado.*

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de San Márcos, donde por la mañana habrá Misa mayor y por la tarde preces y reserva.

En San Antonio de los Portugueses habrá Misa cantada con manifiesto, en obsequio de su glorioso titular.

En la iglesia de Monserrat se practicará al anochecer la duodena mensual al patriarca San José, y predicará en los ejercicios D. Pedro García San Juan. Tambien se practicarán los mismos cultos en San Ignacio, y dirá el sermon D. Pedro Lafuente.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de la Visitacion en los dos monasterios de señoras Salesas Reales.

Se reza de San Tito, con rito doble y color blanco.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

8.315 arrobas de trigo.
2,708 idem de harina.
9.615 idem de carbon.
120 vacas, que hacen 49.295 libras de peso.
345 carneros, que hacen 8.240 libras de peso.
266 cerdos degollados ayer, que hacen 54.968 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,650 á 5,150 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libras.
Idem de carnero, de 0,212 á 0,234 escudos libra.
Idem de ternera, de 9 á 9,600 escudos arroba, y de 0,500 á 0,600 escudos libras.
Despojos de cerdo, de 0,200 á 0,212 escudos libra.
Tocino añejo, de 6,600 á 7 escudos arroba, y de 0,300 á 0,348 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2,200 á 2,500 escudos fanega.
Trigo vendido..... 1,649 fanegas.
Precio medio..... 5,960 escudos.

Madrid, 17 de Febrero de 1867.—El alcalde-corregidor, marqués de Villaseca.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 17 de Febrero de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS. Ream.	Centíg	Direccion del viento.	ESTADO del cielo.
6 m..	705,80	4.°,5	5.°,6	S. O.....	Lluvia.
9 m..	707,04	4.°,6	5.°,7	S. O.....	C. cub.
12 ...	708,06	8.°,0	10.°,0	O.....	Idem.
3 t...	708,82	10.°,1	12.°,6	N.....	Nubes.
6 t...	710,57	6.°,7	8.°,4	N. N. O..	Idem.
9 n...	712,22	5.°,0	6.°,2	N.....	Despej.

Temperatura máxima del dia.	10°,8	13°,5
Temperatura máxima al sol. .	19°,8	24°,8
Temperatura mínima del dia. .	3°,8	4°,7

Evaporacion en las 24 horas. . 1,4 milímetros.
Lluvia en id. id. . . . . 7,2 id.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Castellon, Cuenca, Huesca, Logroño y Soria.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 16 de Febrero de 1867.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 33-50, 30-35 y 30; á plazo, 33-35 fin cor. vol.
Idem id. diferido, publicado, 31-25.
Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 14-50 d.
Material del Tesoro no preferente con interés, id., 98-00 d.
Deuda del personal, publicado, 17-80; no publicado, 17-70.
Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, no publicados, 58-75.
Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 89-90 d.
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs., no publicado, 80-25 d.
Idem id. de á 2,000 rs., id., 87-50 d.
Idem id. de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs., id., 85-25 d.
Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., publicado, 73-00.
Idem del Canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, par d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2,000 rs., publicado, 58-20; no publicado, 58-00.
Idem id. por id. (nuevas), de á 2,000 rs. publicado, 58-25, 58 y 57-80; no publicado, 57-50 p.
Idem id. de á 20,000 rs., publicado, 58-20; no publicado, 58-00.
Idem id. (nuevas), de á 20,000 rs., no publicado, 57-50.
Acciones del Banco de España, id., 120-00.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imp. de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34.

SECCION DE ANUNCIOS.

Cada línea de anuncios de letra del cuerpo número 8, cuesta 33 céntimos de real; pero no se insertará anuncio por pequeño que sea por ménos de 4 rs.
El precio de los comunicados es el de 2 reales vellon línea de letra del expresado cuerpo.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á los particulares, que anuncien periódicamente.
Hay viñetas y titulares para anuncios de mayor tamaño.

PILDORAS DE HIPOFOSFITOS DE HOGG

Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris.

Los experimentos que se han hecho en los diferentes hospitales de Paris y de Lóndres, han patentizado la incontestable utilidad de los Hipofosfitos en general. Los trabajos personales de M. Hogg, aprobados por un gran número de médicos, han confirmado la superioridad de los Hipofosfitos de triple base, *cal, quinina y manganesa*. Estas Píldoras se emplean contra las afecciones que provienen de la debilidad de las funciones de la vida animal, particularmente en los casos de *pobreza de la sangre, raquitismo, escrófulas, enfermedad de pecho, nevralgias, clorósis ó colores pálidos, postracion, estenuacion en las mujeres embarazadas y en las nodrizas, diarreas rebeldes, espermatorrea, fiebres intermitentes y amarilla en los paises trópicales*, etc., etc.

Nota. Las Píldoras de Hipofosfitos, tomadas simultáneamente con el aceite de hígado de bacalao, producen mejor efecto.

SE VENDEN SOLO EN FRASCOS DE FORMA TRIANGULAR

Precio: El frasco de 100 Píldoras, 5 fr. — El frasco de 50 Píldoras, 3 fr. con instrucciones.

En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, antes Exposicion Extranjera, sirve los pedidos. Por menor, Moreno Miquel, Escolar y Sanchez Ocaña. Alcoy, Alfonso. Alicante, Rodriguez Hernandez. Barcelona, Cuyas. Cáceres, Salas. Cádiz, Jordan. Ciudad-Real, Rueda. Granada, Vazquez de Godoy. Coruña, Moreno. Málaga, Prolongo, Murcia, Guerra. Oviedo, Diaz Argüelles. Segovia, Leonor. Santandde' Corpas. Toledo, Martin y Duque. Valencia, Marin. Vitoria, Arellano. Zarao, viuda de Escera. Zaragoza, Bios Blanco. (A.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos y el Jarabe de Hidrocotila** de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositario general en *Paris*: **M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.**
Para la venta por mayor, **M. Labélonye y C.ª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.**

Depositarios en Madrid: D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, 1.—Borrell, hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 6.—Sr. Sanchez Ocaña-calle del Príncipe, 15.—Escolar, plaza del Angel, 7.—La Agencia franco-española, 31 alle del Sordo sirve los pedidos. En provincias sus depositarios. (A.)

LICOR DE BREA CONCENTRADO

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE

Preparado por E. GUYOT, Farmacéutico, place Gozlin, 1, en Paris.

Unico medicamento adoptado por todos los médicos de los hospitales de Paris, para la mejor preparacion instantánea y á dósis fija del Agua de Brea. — Administrase con éxito en los *catarros de los bronquios y de la vejiga, las ronqueras, las afecciones cutáneas, los ordinaria y convulsiva, las pérdidas crónicas y recientes.*

(Dos cucharadas de este licor para un litro de agua, ó una cucharadita para una taza, bastan para preparar por sí mismo é instantáneamente el Agua de Brea.)

ES EL MODIFICADOR MAS EFICAZ DE LAS MUCOSAS DEL ESTOMAGO Y DE LA VEJIGA.

Precio del frasco en Paris, 8 reales; en Madrid, 12 reales.

(Par preparar **doce litros** de Agua de Brea.)

Véndese en *Madrid*, en casa de los SS. **Sanchez Ocaña, Escolar y Moreno Miquel.**—LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA 31, *calle del Sordo*, SIRVE LOS PEDIDOS.—En provincias sus depositarios.

Premiado en la Escuela de Farmacia de Paris. Medalla de plata en 1860.

Ex-Interno de los hospitales civiles de Paris.

APARATOS CONTINUOS

para fabricar bebidas gaseosas de todas clases.
Agua de Seltz, limonadas, vinos espumosos, etc.
PARA LA GASEIFICACION DE CERVEZAS, PRIVILEGIO, S. G. D. G.
HERMANN LACHAPELLE Y CH. GLOVER,
CONSTRUCTORES MECANICOS,
144, rue du Faubourg Poissoniere, Paris.
APARATO COMPLETO DE FABRICACION FUNCIONANDO Á BRAZO.
(Vista del conjunto.)

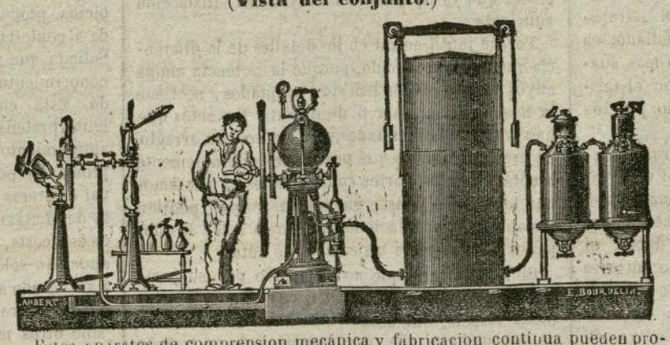

Estos aparatos de comprension mecánica y fabricacion continua pueden producir en un dia, y segun su fuerza, desde 20 á 10,000 botellas de todas clases de bebidas gaseosas. Son los únicos que llenan todas las prescripciones de los consejos de higiene y de salubridad. Los únicos que antes de salir de los talleres son sometidos á las pruebas legales, exigidas por todos los aparatos que han de funcionar por alta presion; los únicos que responden á todas las necesidades de una explotacion industrial.—Son garantidos de todo defecto de construccion.

Se envian prospectos, franco.

Los sugetos que tengan intencion de dedicarse á esta lucrativa industria deben procurarse el *Manual del fabricante de bebidas gaseosas*. Se envia franco este magnífico volúmen, adornado de 80 grabados, publicado por los constructores, mediante 5 francos en sellos de correo.—La Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, trasmite los pedidos. (A.)

CONSTIPADOS CATARROS, OPRESIONES, COQUELUCHES.

PASTA 6 y 8 reales *caja*. **VERBASCINA-PATON.** JARABE 11 rs. *frasco*.

preparada por Ch. PATON, laureado de la Escuela de Farmacia, *PARIS, 4, rue de la Verrerie.*

Madrid, Moreno Miquel, Sanchez Ocaña y Escolar. La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo sirve los pedidos. En provincias sus depositarios. (A).

VENTA DE GRANDES DEHESAS.

En 467,500 rs., á pagar 217,500 al contado y 250,000 en cinco plazos iguales vencederos de año en año, se venden dos dehesas unidas y una venta en la provincia de Jaen, partido de Villacarrillo, término de Chiclana de Segura, lindando con la provincia de Ciudad-Real, á nueve leguas de la estacion del ferro-carril de Valdepeñas, ó á diez y ocho horas de Madrid.

Reunen bajo una linde 13,124 fanegas de marco real de á 576 estadales de doce piés, ó sean 24,683 fanegas de Madrid de 400 estadales de diez y medio piés, limitándolas por dos de sus lados los rios Guadalquivir y Dañador, y rentan 27,670 rs. anuales, sin incluir la produccion del arbolado, ni su abundantísima caza mayor y menor.

Darán más pormenores en Madrid, calle del Florin, núm. 6, piso segundo.
(Núm. 512.—1 G.)

NUEVO VENDAJE LIGERO Y ELEGANTE.

para la curacion de las hernias y descensos que no se encuentra sino en casa de su inventor Enrique Biondetti, honrado con 14 medallas. Rue Vivienne, número 48, París. A.

GUSTAD Y COMPARAD.

LOS CAFÉS Y TÉS DE M. LOPEZ.

Depósito Central: Puerta del Sol, 13.
Sucursal: Tudescos, 32, **Madrid.**

PRECIOS.

Cafés á 8, 10 y 16 rs. libra.—**Tés desde 8 á 80 rs.** libra.

(Núm. 510.—15 G.)

ENFERMEDADES DEL PECHO.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidos y recomendados por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curacion de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los *jarabes de hipofosfitos de sosa, de cal y de hierro*, y las *píldoras de quinina y de manganesa*, preparadas por Mr. SSWANN, farmacéutico-químico de la familia Real de España, 12, rue Castiglione, París. —Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Curchill, todo frasco que no venga de la botica de monsieur SWANN.

Precio del frasco en Paris: 4 francos.

La Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Por menor, laboratorio de los Sres. Borrell, hermanos, Escolar, Moreno Miquel y Sanchez Ocaña.
(A. 2,525.)

BAZAR QUIRÚRGICO

DE

ROUAULT, HERMANOS,

calle del Leon, núm. 19, esquina á la de las Huertas, núm. 29. Hay entrada reservada, primer portal de la izquierda.

En sus talleres se fabrica toda clase de aparatos herniarios y ortopédicos: piernas y brazos artificiales, y el braguero ó aparato á regulador, para la curacion de las quebraduras ó roturas; su precio mínimo son: 120 reales los sencillos y 200 rs. los dobles; nueva invencion de un braguero por Rouault, hermanos, muy cómodo para personas que montan á caballo y qud tengan que viajar; este aparato se puede llevar en el bolsillo con facilidad. Precio: 400 rs. de un lado, y 600 rs. los dobles.

En este establecimiento se encuentra toda clase de instrumentos de goma correspondientes á cirugía, como muleta-, medias de goma para barices, de cutí y de piel de perro. (Núm. 507.—1 G.)

PILDORAS PURGATIVAS DE F. MONTAÑA.

Se usan en todas las ocasiones que hay necesidad de purgarse; sus efectos son suaves, seguros y prontos, sin causar ninguna alteracion. Quitan las obstrucciones, disuelven los humores y los vuelven propios para ser evacuados. Se dan en la manía, melancolía hipocondriaca, en las fiebres, cuartanas, apoplegías, letargos é hidropesía. Se venden: botica de Puerta Cerrada, número 11, Madrid.—Caja, 10 rs.
(Núm. 513.—4 G.)

CONFERENCIAS DEL PADRE FÉLIX,

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS,
PREDICADAS EN 1866.
TRADUCIDAS Y PUBLICADAS
POR
EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

En las *Conferencias* de este año ha combatido el Padre Félix la economía anticristiana, y principalmente el socialismo.

La lectura de este libro puede producir inmensos bienes en ciertas clases.

Puede hacerse una obra de caridad pro. pagando la lectura de estas *Conferencias*.

Existen tambien ejemplares de las *Conferencias* de los años 1863, 1864 y 1865.

Las correspondientes á cada año forman un folleto encuadernado á la rústica que se vende á 4 reales en Madrid y 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos deben hacerse á la Administracion de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 38 y 40, prlncipal.

Ayuntamiento de Madrid